



PROCEDIMIENTO	12015. IMEFE. PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	40/2026/RESO-IMEFE	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL (I.M.E.F.E.)		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL INST. MUNICIPAL DE EMPLEO		

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

ASUNTO. - Aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos para la selección de dos técnicos/as orientadores/as profesionales para la inserción a tiempo completo, uno por proyecto, como funcionarios interinos para la ejecución de los siguientes programas temporales:

PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL mayores de 52 años en desempleo de larga duración, con nº de expediente SC/ICM/0205/2025 Reguladas en la Orden de 29 de septiembre de 2023.

PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL colectivos vulnerables, con nº de expediente SC/ICV/0354/2025 Reguladas en la Orden de 29 de septiembre de 2023.

ANTECEDENTES DE HECHO

El Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) presentó el pasado 26 de septiembre de 2025 solicitud de ayuda al programa Proyectos Integrales para la Inserción Laboral, subvención regulada por la Orden de 29 de septiembre de 2023, (modificada por la Orden de 23 de julio de 2025) en la convocatoria de publicada en el BOJA de 25 de septiembre de 2025, Resolución 17 de septiembre de 2025 por la que se aprobaban las bases reguladoras para la concesión de dichas ayudas en régimen de concurrencia no competitiva.

Con fecha 17 de noviembre de 2025 se ha emitido Resolución de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, asignando con carácter definitivo al IMEFE una subvención de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL EUROS (135.000,00 €) para los 18 meses de ejecución del proyecto presentado, suponiendo esto la financiación del 100% del presupuesto solicitado.

El proyecto aprobado se dedicará a favorecer la inserción laboral de personas mayores de **52 años** en desempleo de larga duración inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo.

Así mismo, por Resolución de 19 de noviembre de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, se efectúa la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2025, destinada al colectivo de personas vulnerables, al amparo de la Orden de 29 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia no competitiva, del Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral.

Con fecha 21 de noviembre de 2025, el Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial, formula solicitud al efecto.



Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Con fecha 16 de diciembre de 2025 se ha emitido Resolución de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, asignando con carácter definitivo al IMEFE una subvención de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL EUROS (135.000,00 €) para los 18 meses de ejecución del proyecto presentado, suponiendo esto la financiación del 100% del presupuesto solicitado.

El proyecto aprobado se dedicará a favorecer la inserción laboral del **colectivo de personas vulnerables** inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo.

Ambos programas Proyectos Integrales para la Inserción Laboral, Expediente SC/ICM/0205/2025 destinado a personas mayores de 52 años y Expediente SC/ICV/0354/2025 destinado a personas pertenecientes al colectivo de personas vulnerables contemplan la selección de un Técnico/a orientador/a profesional para la inserción para la ejecución y desarrollo de cada uno de ellos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 41.14.c) del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el art. 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye al Alcalde la facultad de contratar al personal laboral y asignar al mismo a los distintos puestos de carácter laboral previstos en las correspondientes relaciones aprobadas por la Corporación, de acuerdo con la legislación vigente.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de enero de 2025, se delega la PRESIDENCIA del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) en D. Luis García Millán, Concejal de Empleo, Escuela Taller, IMEFE, Smart city, Innovación y digitalización administrativa.

El Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) presentó el pasado 26 de septiembre de 2025 solicitud de ayuda al programa de "Proyectos Integrales para la Inserción Laboral" subvenciones reguladas por la Orden de 29 de septiembre de 2023, (modificada por la Orden de 23 e julio de 2025) en la convocatoria publicada en el BOJA de 25 de septiembre de 2025, Resolución 17 de septiembre de 2025 por la que se aprobaban las bases reguladoras para la concesión de dichas ayudas en régimen de concurrencia no competitiva.

Con fecha 17 de noviembre de 2025 se ha emitido Resolución de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, asignando con carácter definitivo al IMEFE una subvención de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL EUROS (135.000,00 €) para los 18 meses de ejecución del proyecto presentado, suponiendo esto la financiación del 100% del presupuesto solicitado.

Así mismo, con fecha 21 de noviembre de 2025, tuvo entrada en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Ventanilla electrónica del Servicio Andaluz de Empleo, la solicitud de subvención antes citada por parte del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial, formulada en el modelo normalizado y por los cauces establecidos en la normativa vigente. Dicha solicitud fue presentada dentro del plazo establecido al efecto.

Con fecha 16 de diciembre de 2025 se ha emitido Resolución de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, asignando con carácter definitivo al IMEFE una subvención de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL EUROS (135.000,00 €) para los 18 meses de ejecución del proyecto presentado, suponiendo esto la financiación del 100% del presupuesto solicitado.

- Acciones para la atención, que incluirán actuaciones de orientación laboral y actuaciones formativas.
- Acciones para la inserción, que incluirán actuaciones de orientación laboral para la inserción y actuaciones de prospección del mercado laboral.

Vistos los preceptos legales invocados, el Presidente del IMEFE

RESUELVE

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 16340723270116052305		PÁGINA 2/4

PRIMERO: Aprobar el listado provisional de personas admitidas y excluidas del proceso de selección, así como las causas de exclusión, conforme al siguiente listado:

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DE EXCLUSIÓN
588	AGUILAR MERINO, ESTEFANÍA	01-06
022	ALCÁNTARA CASTILLO, ANA MARÍA	
394	ÁLVAREZ RAMÍREZ, ELENA	06
078	BENITO GARCÍA, JESÚS	
854	CALAHORRO BUENO, IVÁN	05
119	CARAZO GIL, CARIDAD	
270	CASTILLO ANAYA, ALFONSINA	06
224	CORTÉS CORTÉS, DAVID	
018	CRIADO GÁMEZ, NATIVIDAD	
724	DÍAZ JIMÉNEZ, MARÍA	03-04
256	FUENTES SÁNCHEZ, JENNIFER	06
335	GALÁN RIVERA, MARÍA DOLORES	
503	GARCIA VADILLOS, JOSÉ MARÍA	
743	GIJÓN MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER	
313	GONZÁLEZ ESPINAR, MARÍA DOLORES	
348	HUERTA GARCIA, CARLA ARIADNA	03-04
326	JIMÉNEZ SALAS, MARÍA ROSARIO	05
793	KRASYUKOVA KRASYUKOVA, ANNA	03-04
440	LARA VERA, BLANCA MARÍA	06
450	PADILLA LEÓN, ELENA	
288	PULIDO DELGADO, PEDRO JESÚS	
640	RODRÍGUEZ DE PANDO, NAZARET	01-06
347	ROLDÁN VICENT, ANGELA MARÍA	
251	ROMERO ORTEGA, ROCÍO	01-06
612	RUBIO HORNOS, ANA	
173	RUÍZ CÓRDOBA, RAMÓN	03-04
825	RUÍZ GÓMEZ, LOURDES MARÍA	
617	SONERA MARCOS, CRISTINA	06
448	SOTO LORENTE, LAURA	

336	TORRES SEGURA, RAQUEL	
-----------	-----------------------	--

CÓDIGO MOTIVO / EXCLUSIÓN

- 01 No presenta Anexo I (Solicitud proceso selectivo).
- 02 No presenta DNI.
- 03 No cumple los requisitos de formación académica.
- 04 No cumple los requisitos de experiencia profesional.
- 05 No presenta resguardo de haber abonado la tasa por derecho de participación o documento acreditativo de la exención, vigente en el momento de la convocatoria
- 06 No presenta declaración responsable del dominio de Internet y las herramientas ofimáticas

SEGUNDO: Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de TRES días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web de IMEFE, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

Finalizado el plazo de subsanación, se dictará Resolución con el listado definitivo, la composición del tribunal y la fecha y lugar de la realización de las entrevistas.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web de IMEFE.